



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguana, marzo veintiocho (28) de dos mil Veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	V. CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE:	GLORIA PATRICIA PICON RINCON
APODERADA:	HEIDY MESTRE CASTRO
DEMANDADO:	JUAN JOSE LARA RODRIGUEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00060-00
ASUNTO:	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Este despacho, observa, en el presente proceso, que la apoderada judicial, de la demandante **GLORIA PATRICIA PICON RINCON**, aportó el correo electrónico, de las diferentes entidades Bancarias, las cuales, pretende sean embargadas por esta agencia judicial. En consecuencia, habiéndose cumplido con lo señalado, en auto del dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se accede a hacer los respectivos embargos, ordenando la retención de los dineros que tenga o llegare a tener, el demandado, **JUAN JOSE LARA RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 85.164.719, en las cuentas Bancarias siguientes:

•BANCO POPULAR, BANCO AV VILLA, BANCO BBVA, BANCO CORPBANCA, BANCOLOMBIA, CITIBANK COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, HELM BANK, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COLPATRIA, BANCO PICHINCHA, FALLABELLA.

Los dineros a retener, deben ser consignados, en la cuenta No.- 201782034001 que este despacho judicial, posee en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta localidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbbd304979e4e80a8a9bde729e1a18b33f7613dd03e9bcf0efc4d3861bbc4596**
Documento generado en 28/03/2023 01:48:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>